



PERU

Ministerio de Agricultura

Secretaría General

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Lima 27 MAR. 2013

OFICIO N° 295 - 2013-AG-SEGMA

Señor  
**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
Autoridad Nacional del Servicio Civil  
**SERVIR**  
Psje. Francisco de Zela N° 150 – piso 10  
**Jesús María - Lima.-**



Reg. 0006799-2013/PE

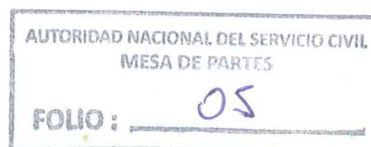
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez remitirle para su conocimiento y fines, copia certificada de la Resolución Ministerial N° 0099-2013-AG y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la parte resolutive del indicado dispositivo legal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



*Angela Domínguez del Águila*  
ANGELA DOMÍNGUEZ DEL ÁGUILA  
SECRETARÍA GENERAL



CUT: 10722-2013



**CERTIFICO**

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente Igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.

26 MAR. 2013

Lima,.....



ERMELINDA GARCÉS PINTADO  
FEDATARIA TITULAR  
F.M. N° 0060 - 2012 - AG.

# Resolución Ministerial N° 0099-2013-AG

Lima, 22 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

Los Informes N°s 019 y 16 /2013-AG-OA-UPER sus fechas 20 y 12 de marzo de 2013, respectivamente, del Director de la Unidad de Personal, y el Memorándum N° 458/2013-AG-OA-UPER de fecha 12 de marzo de 2013, del citado Director; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP es un plan de gestión que busca, entre otros aspectos, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el mismo que tendrá una vigencia de cinco años y será implementado a través del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP Anualizado;

Que, con Resolución Ministerial N° 0505-2011-AG de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Ministerio de Agricultura, para el periodo 2012 - 2016;

Que, en sesión registrada en Acta de fecha 22 de enero de 2013, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Agricultura, aprobó la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013 y su presupuesto, para ser ejecutado entre los meses de enero y diciembre del año 2013, que contiene, entre otros aspectos, el Programa de Acciones de Capacitación y Evaluación de las competencias que se desarrollan en dicho Plan;

Que, las entidades públicas son responsables del financiamiento de las acciones de capacitación y evaluación de las competencias, contempladas en sus respectivos Planes de Desarrollo de las Personas, por lo que una vez identificadas las acciones de capacitación y las acciones complementarias, deberán estimar los costos de cada una y establecer prioridades, en función de los objetivos estratégicos, para lo cual se asignará el presupuesto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Memorándum N° 401-2013-AG-OA de fecha 22 de febrero de 2013, y Memorándum N° 317-2013-AG-OA-APPTO de fecha 05 de marzo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración y el Área de Presupuesto de la citada Dirección General, comunican a la Dirección de la Unidad de Personal, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que garantizan el financiamiento





## CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado. 26 MAR. 2013



Lima, .....  
*E. Garces*  
ERMELINDO GARCES PINTADO  
FEDATARIA TITULAR  
R.N.º 0060 - 2012 - AG.

de las acciones de capacitación propuestas por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP;

Que, habiendo sido aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Ministerio de Agricultura, para el período 2012 - 2016, mediante Resolución Ministerial N° 0505-2011-AG, de fecha 30 de noviembre de 2011, resulta procedente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado, del Ministerio de Agricultura 2013, y su posterior presentación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para los fines pertinentes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013, que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013, en el portal institucional del Ministerio de Agricultura: [www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe).

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y, al Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Milton von Hesse La Serna  
MINISTRO DE AGRICULTURA



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Secretaría  
General

*“Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA 2013

### I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- 1.2. Mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, se establece los lineamientos del PDP Anualizado para la ejecución en el ejercicio fiscal presentado.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 0505-2011-AG, de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal del Ministerio de Agricultura 2012 – 2016.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 0135-2012-AG, de fecha 12 de abril de 2012, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Ministerio de Agricultura 2012.
- 1.5. Mediante Memorándum N° 2839-2012-AG-OA, Memorándum N° 2174-2012-AG-OA-UPER y Memorándum Múltiple N° 046-2012-AG-OA-UPER, se solicitó a las diferentes unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura las demandas de capacitación para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo de las Personas.

### II.- ANALISIS Y EVALUACION

- 2.1. El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, es un documento de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR y los lineamientos emitidos por SERVIR.
- 2.2. El Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, comprende las entidades de la administración pública y los empleados a su servicio, cualquiera fuera la clasificación que tengan, y de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, el sistema comprende a los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal utilizados por las entidades públicas.
- 2.3. Habiéndose ejecutado el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Ministerio de Agricultura 2012, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0135-2012-AG de fecha 12 de abril de 2012, resulta necesario contar con un nuevo documento de gestión que permitirá la implementación en el presente ejercicio fiscal del Plan de Desarrollo de la Personal Quinquenal del Ministerio de Agricultura 2012-2016.

**CERTIFICO**

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactlymente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.

26 MAR 2013

Av. La Universidad No. 200 - La Molina Central Telefónica: 208-6600  
www.minag.gob.pe



ERMELINDA GARCÉS PINTADO  
FEDATARIA TITULAR  
R.M. N° 0060 - 2012 - AG.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Secretaría  
General

“Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

- 2.4. El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP forma parte de una visión integral de análisis de medición de brechas competitivas a nivel institucional y a la demanda de las necesidades de capacitación por cada unidad orgánica, para cuya acción se remitió los Memorándum N° 2839-2012-AG-OA, Memorándum N° 2174-2012-AG-OA-UPER y Memorándum Múltiple N° 046-2012-AG-OA-UPER, a fin de solicitar a las diferentes unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura, en función a sus objetivos estratégicos, las demandas de necesidades de capacitación, información que contribuirá a mejorar los aprendizajes necesarios de la organización con los diferentes perfiles, itinerarios de carrera, expectativas y preferencias, haciéndose necesario aprobar un nuevo PDP Anualizado.

### III.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y PRESUPUESTO

- 3.1. De las necesidades formuladas por cada unidad orgánica usuaria, se puede determinar que la mayor demanda se presenta en el rubro de *Capacitación Preventiva Correctiva*, con una participación de 1160 personas, que demandará la realización en 49 eventos; en *Capacitación Especializada*, con una participación de 267 personas, requiriendo la realización de 20 eventos; y en *Capacitación Transversal*, con una participación de 539 personas, programándose la realización de 21 eventos, conforme al detalle que se muestra en el anexo adjunto.
- 3.2. Las necesidades de capacitación de las unidades orgánicas usuarias programadas para el presente ejercicio, representa un costo del orden de S/.633,125.00, el mismo que será asumido de la siguiente manera: S/.400.00 con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio 2013, en la Específica de Gasto 23.27.31, y la diferencia deberá ser cubierta con las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el transcurso del año.

### IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Para la implementar las actividades de Capacitación para el presente ejercicio, se presenta la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013, conforme al anexo que se adjunta, el cual contribuirá a desarrollar las competencias y capacidades del personal.
- 4.2. El Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Agricultura, constituido por Resolución Ministerial N° 0299-2011-AG, presenta al Titular de la Entidad la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Ministerio de Agricultura 2013 para su aprobación.

**CERTIFICADO**  
Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.

26 MAR. 2013

Av. La Universidad No. 200 - La Molina Central Telefónica: 208-6600  
www.minag.gob.pe



**ERMELINDA GARCES PINTADO**  
FEDATARIA TITULAR  
R.M.N° 0060 - 2012 - AG.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Secretaría  
General

**"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**

Enero 2013.


  
**ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA  
REYES**

**Secretaria General**

  
**NICANDRO AGUSTIN VASQUEZ**

**Director de la Unidad de Personal**

  
**NINO AUGUSTO ALARCON TORRES**  
Representante de los Trabajadores

  
**WILLIAM CUBA ARANA**  
Director de la Unidad de Presupuesto  
Sectorial

**CERTIFICO**

Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual  
al documento original que he tenido a la vista y con el cual  
ha sido Confrontado.

Lima, **26 MAR. 2013**



  
**ERMELINDA GARCÉS PINTADO**  
FEDATARIA TITULAR  
R.M.N° 0060 - 2012 - AG.